



DECRETO N° 2276 /

CHIGUAYANTE, 27 NOV 2012

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.837 de fecha Septiembre 28 del 2012; Orden de Compra N°2771-944-SE12 no aceptada por el proveedor FASA CHILE S.A. Rut 96.809.530-7; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1°.Anúlese Orden de Compra N° 2771-944-SE12 del proveedor FASA CHILE S.A., Rut 96.809.530-7, ya que no acepta Orden de Compra.

2°.Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°1.837 de fecha septiembre 28 del 2012, donde dice: "FASA CHILE S.A. Rut 96.809.530-7, por un monto de \$ 173.800 (ciento setenta y tres mil ochocientos pesos) iva incluido"; debe decir: "QUILODRAN Y CIA LTDA. Rut 85.547.200-7, por un monto de \$ 189.800 (ciento ochenta y nueve mil ochocientos pesos) iva incluido."

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

